

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por el señor Rogelio Amilcar SARAVIA, DNI N° 12.462.851, de la ciudad de Ushuaia ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación por la que atraviesa, al encontrarse sin trabajo estable, desde un tiempo prolongado a esta fecha, dado la disminución de los trabajos en la construcción.

Que dicha situación se ve agravada considerablemente, por tener que afrontar los gastos ocasionados por la enfermedad de su madre.

Que ha tenido que abandonar la pensión donde estaba viviendo hasta el momento, lo que lo pone en una situación precaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO :

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE :

ARTICULO 1° : OTORGASE - en carácter de subsidio - al señor Rogelio Amilcar SARAVIA, DNI N° 12.462.851, de la ciudad de Ushuaia, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2° : LÍBRESE cheque a la orden del señor Rogelio Amilcar SARAVIA, DNI N° 12.462.851, con cargo Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3° : El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° : REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa . Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233/97.-